



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis de noviembre de dos mil veinte

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Luz Amparo Orozco López.  
Demandado: Fundación Socya  
Radicado: 05001-31-05-008- **2016-00965-00**

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo observado en el documento de folio 56, fue consignado por la demandada FUNDACIÓN SOCYA, la suma de dinero equivalente a \$27.760.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada JULIET CRISTINA CANO RAMÍREZ, portadora de la tarjeta profesional N° 105.619 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento que antecede.

### NOTIFIQUESE

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **105** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **9 de noviembre de 2020**, a las 8 a.m.

La Secretaria

  
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA